



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: YAUHQUEMEHCAN
SERVICIO / FUNCIÓN: SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																																			
Prog	Obs	DOCUMENTO	FECHA				Obligaciones y funciones establecida en el artículo 42	Documento que acredita	Acciones realizadas	% Cumplimiento																																
1	1	MYT/PMY/1C/67 7/2025 MYT/PMY/1S/003 3/2026	03/10/2025 09/01/2026	Obligaciones y facultades del síndico Verificar el cumplimiento de las obligaciones y facultades del Síndico en 2025.	((Número de obligaciones y facultades realizadas / Número de obligaciones de acuerdo al artículo 42)x100)= % cumplimiento de las obligaciones y facultades desarrolladas en el ejercicio 2025.	((6 / 7) x100) = 85.7% cumplimiento de las obligaciones y facultades desarrolladas en el ejercicio 2025.	En el artículo 42 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se establecen las obligaciones y facultades del síndico municipal. Para el ejercicio fiscal 2025, la Sindicatura del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, informó que llevó a cabo las funciones y obligaciones siguientes: <table><tr><td>I. Asistir a las sesiones de cabildo con voz y voto</td><td>1</td><td>1</td><td>100.0</td></tr><tr><td>II. Realizar la procuración y defensa de los intereses municipales</td><td>1</td><td>1</td><td>100.0</td></tr><tr><td>IV. Vigilar la recepción de los ingresos y su aplicación</td><td>1</td><td>1</td><td>100.0</td></tr><tr><td>V. Analizar, revisar y validar la cuenta pública municipal</td><td>1</td><td>1</td><td>100.0</td></tr><tr><td>VII. Participar en la Comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal</td><td>0</td><td>0</td><td>0.0</td></tr><tr><td>X. Formar parte del comité de adquisiciones, servicios y obra pública del municipio</td><td>1</td><td>1</td><td>100.0</td></tr><tr><td>XI. Promover los programas de capacitación y mejora regulatoria para la administración municipal</td><td>1</td><td>1</td><td>100.0</td></tr><tr><td colspan="3">% de Cumplimiento</td><td>85.7</td></tr></table>				I. Asistir a las sesiones de cabildo con voz y voto	1	1	100.0	II. Realizar la procuración y defensa de los intereses municipales	1	1	100.0	IV. Vigilar la recepción de los ingresos y su aplicación	1	1	100.0	V. Analizar, revisar y validar la cuenta pública municipal	1	1	100.0	VII. Participar en la Comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal	0	0	0.0	X. Formar parte del comité de adquisiciones, servicios y obra pública del municipio	1	1	100.0	XI. Promover los programas de capacitación y mejora regulatoria para la administración municipal	1	1	100.0	% de Cumplimiento			85.7
I. Asistir a las sesiones de cabildo con voz y voto	1	1	100.0																																							
II. Realizar la procuración y defensa de los intereses municipales	1	1	100.0																																							
IV. Vigilar la recepción de los ingresos y su aplicación	1	1	100.0																																							
V. Analizar, revisar y validar la cuenta pública municipal	1	1	100.0																																							
VII. Participar en la Comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal	0	0	0.0																																							
X. Formar parte del comité de adquisiciones, servicios y obra pública del municipio	1	1	100.0																																							
XI. Promover los programas de capacitación y mejora regulatoria para la administración municipal	1	1	100.0																																							
% de Cumplimiento			85.7																																							
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 42 fracciones I, II, IV, V, VII, X, XI de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																																							
1 Total de Observaciones.																																										